874560

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
CHD/RSL

OFICINA DE PARTES

DECRETO SECC. 1ª Nº 2625
LAS CONDES, 31 MAY 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1000 del 18 febrero 2019, que adjudica y contrata la unión temporal de proveedores conformada por **LUIS ESTAY V. Y CIA LTDA.,** RUT: N°78.882.400-9 y **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS WEBPCX INGENIERIA LIMITADA.,** RUT : N° 76.112.932-5 la **"EJECUCION DE OBRAS ELECTRICAS PARA POSTES INTELIGENTES", ID N°2560-61-LQ18,** del Portal www.mercadopublico.cl, el Informe de Imputación N° 4445 del 10 de mayo de 2021 del Departamento de Finanzas; El Decreto Alcaldicio sección 1 ª N° 3749 del 19 junio del 2019 que modifica el contrato original, el certificado N° 177 del Director de Infraestructura y Servicios, El acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N° 38/2019 adoptado en la 989 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 01 de febrero de 2019; El Decreto Alcaldicio Seccion 1 ª N° 2.175 de 20 marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio de Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de Fecha 26 de Julio de 2006, que fijo el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PRORROGASE por 4 meses a partir del 1 de junio del 2021 el contrato suscrito en unión temporal de proveedores conformada por **LUIS ESTAY V. Y CIA LTDA.,** RUT N°78.882.400-9 y **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS WEBPCX INGENIERIA LIMITADA.,**RUT : N° 76.112.932-5 que mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1000 de 18 de Febrero de 2019, se adjudicó y contrato la **"EJECUCION DE OBRAS ELECTRICAS PARA POSTES INTELIGENTES", ID N°2560-61-LQ18,** del Portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de prorrogar el plazo del contrato según lo dispuesto en el punto A.6.4 de las Bases Administrativas y por el certificado N° 177 del Director de Infraestructura y Servicios Públicos que acredita que son de intereses municipales la prórroga del contrato.

2.- DEJASE establecido que esta prórroga solo involucra el servicio de mantención de los 30 POSTES INTELIGENTES del contrato con las empresas en unión temporal de proveedores conformada por **LUIS ESTAY V. Y CIA LTDA.,** RUT N°78.882.400-9 y **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS WEBPCX INGENIERIA LIMITADA** RUT: N° 76.112.932-5 que mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1000 del 18 Febrero de 2019, se adjudicó y contrato la **"EJECUCION DE OBRAS ELECTRICAS PARA POSTES INTELIGENTES", ID N°2560-61-LQ18,** del Portal www.mercadopublico.cl,

3.- La presente prorroga alcanza la suma de **U.T.M. 188. - + IVA**. El Valor del monto original del contrato más el anterior aumento es de **U.T.M. 5.011,7318. - + IVA**, que, sumado al monto de la siguiente prorroga, alcanza la suma total de **U.T.M. 5.199,7318. - + IVA.**

4.- En todo lo demás, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1.000 de 18 de febrero de 2019.

5.- El gasto se imputará a:

Subtítulo	: 31 Iniciativas de Inversión
Ítem	: 02 Proyectos
Asignación	: 004 Obras Civiles
Asignación interna	: 001-001 (101/2021) Alumbrado Público
Contracuenta	: 161-02-04-031-004
Programas	: Secplan

6.- PUBLÍQUESE por el secretario municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2560-61-LQ18.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Secplan
- Secretaria Municipal
- Dirección de infraestructura y servicios públicos
- Tesorería.
- Dirección Jurídica.
- Interesado